

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	9704
Varios	_____	9708
Transferencias	_____	9726
Convocatorias	_____	9728
Sociedades	_____	9730

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9731
Varios	_____	9734
Sucesiones	_____	9744

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9749
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

Licitación Privada N° 2/10

POR 10 DÍAS - Llama a Licitación Privada N° 2/10. Objeto: Accesibilidad edilicia.
 Los Pliegos pueden retirarse o consultarse en el Dpto. de Construcciones, de Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, a partir del día 10/09/10 a las 16:00 hs., Tel. 0291-4552220, int. 120.
 Valor del Pliego: \$ 100.
 Apertura: 1º/10/20 a las 18 hs.

C.C. 10.891 / sep. 10 v. sep. 23

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley N° 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1º piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).
 Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".
 Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.
 Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).
 Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).
 Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1º oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.
 Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.
 Plazo de Ejecución: 60 días corridos.
 Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.
 Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Llamado a Compulsa Pública. Disposición N° 136/2010
 El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego	Hora Apertura
B. Blanca	E. Primaria N° 60	Ampliación y Refacción	\$ 370.857,19	\$ 200	10 hs.
La Matanza	E. Primaria N° 55	Terminación	\$ 3.106.819,06	\$ 400	10 hs.
La Matanza	Jl a/c Sta. Librada	Terminación	\$ 984.183,91	\$ 300	10,30 hs.
San Fernando	E. Secundaria N° 9	Terminación	\$ 199.739,98	\$ 100	10 hs.
San Fernando	E. Técnica N° 2	Terminación	\$ 401.361,12	\$ 200	10,30 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 20 de septiembre al 1º de octubre 2010 en el Consejo Escolar correspondiente a cada distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 5 de octubre de 2010 en el Consejo Escolar correspondiente, a la hora designada para cada Obra.

C.C. 11.251 / sep. 17 v. sep. 23

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente: 1-13721/10.
 Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.
 Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.
 Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.
 Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 51/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema centralizado de semáforos.

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 1: 13 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.189 (son pesos un mil ciento ochenta y nueve).

Expediente N° 04058/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 11.309 / sep. 17 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 53/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Boulevard en la Av. Altolaguirre entre las calles Tuyutí y Los Nogales de la localidad de Tapiales.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 323 (son pesos trescientos veintitres).

Expediente N° 6709/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 11.311 / sep. 17 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 54/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras complementarias en calle Italia entre Ruta Provincial 21 y Conde, La Bastilla entre Conde y García Merou y Lavallol entre García Merou y Av. Luro en las localidades de González Catán y Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 15 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 14.866 (son pesos catorce mil ochocientos sesenta y seis).

Expediente N° 05770/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 11.312 / sep. 17 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 10/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción del Museo de Arte Contemporáneo.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: General Pueyrredón.

N° de Expediente: 2402-181/10.

N° de Resolución: 599/10.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto contractual.

Presupuesto Oficial: \$ 62.538.328,06.

Plazo: 730 días.

Propuestas: Presentación en la Municipalidad de General Pueyrredón.

Apertura: En la Municipalidad de General Pueyrredón, el día 13 de octubre de 2010, a las 12 hs. calle Hipólito Yrigoyen N° 1627.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 30.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio. Clave Has: cd0deb611add93807dbfe3ec425c2d1f.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 11.259 / sep. 17 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 57/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-077/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Camino de Circunvalación, Segunda Etapa, en

Jurisdicción del Partido de Roque Pérez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 12 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.270,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.344,00.

Apertura de las Propuestas: 15 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.358 / sep. 20 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 20

POR 5 DÍAS - Objeto: Línea de media tensión (LMT) 33 kV General Belgrano-Casalins; LMT 13,2 kV Casalins-Udaquiola; ET 33/13,2 kV en Casalins y puesto de transformación 13,2/0,4 kV en Casalins y vinculaciones.

Resolución MI 575/10. Expediente administrativo: 2403-4395/09.

Apertura: 21 de octubre de 2010.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629, 2° piso.

Valor del Pliego: \$ 4.330.

Presupuesto Oficial: \$ 17.318.075.

Adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, calle 5 N° 424, Tel. (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del Pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de Contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega y ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 11.393 / sep. 21 v. sep. 27

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.557

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.557 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas en el Anexo Operativo Burzaco (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 13/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Burzaco (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 242.535 más IVA.

L.P. 26.014 / sep. 21 v. sep. 24

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.558

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.558 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas en la sucursal Roberts (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Roberts (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 221.905 más IVA.

L.P. 26.015 / sep. 21 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN

**Licitación Pública N° 18/08
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 18053 Dígito 7 Año 08 Cuerpo 2.

Objeto: Contratación servicio transporte habilitado para traslado de personas con discapacidad con destino Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: 18 de octubre de 2010. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 755.640,00.

Valor Pliego: \$ 837,64.

Consulta y venta del pliego: hasta el 7 de octubre de 2010.

Depósitos Garantía de Oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: hasta el 12 de octubre de 2010.

Dinero Efectivo: hasta el 15 de octubre de 2010.

Monto del Depósito: \$ 37.782,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones. San Martín N° 2959, subsuelo, Mar del Plata tel. (0223) 4996375/7859 fax (0223) 499-7859 mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 11.498 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 30/09

POR 2 DÍAS - Expediente N° 18082 Dígito 6 Año 09 Cuerpo 1

Objeto: Contratación del servicio de enlace de transmisión de datos con destino Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

Apertura: 20 de octubre de 2010. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00.

Valor Pliego: \$ 502,00.

Consultas y venta del pliego: Hasta el 7 de octubre de 2010.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 14 de octubre de 2010.

Dinero Efectivo: Hasta el 19 de octubre de 2010.

Monto del Depósito: \$ 8.400,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859 Fax (0223) 499-7859. Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 11.499 / sep. 22 v. sep. 23

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 14/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 14/10. Referente a: Provisión de pala minicargadora y accesorios.

Expediente: 1058-C-09 Cpo. 01.

Presupuesto Oficial: \$ 401.966,91.

Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 11.537 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 56/10 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de insumos para odontología (ácido grabador, agujas de sutura, etc.).

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 457 (son pesos cuatrocientos cincuenta y siete).

Expediente N° 10140/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, 15 de septiembre de 2010.

C.C. 11.534 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 30/10

POR 2 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 30/10 a fin de proceder a la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del señalamiento luminoso coordinado de la Av. Libertador y Av. Maipú del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.476.000.

Valor del Pliego: \$ 928.

Duración del contrato: 24 (veinticuatro) meses, contemplando la facultad de prórroga por 6 (seis) meses a implementarse en un solo período o períodos sucesivos de dos (2) meses.

Fecha de presentación y apertura de Ofertas: 14 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección Electromecánica 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la propuesta y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609, entresuelo, Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expte. N° 4119-005200/10.

C.C. 11.508 / sep. 22 v. sep. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 6/10 Primer Llamado

POR 2 DÍAS- N° de Expte.: 749/10. Objeto: Por un servicio de jardinería.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 22 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2010, en el horario de 10:00 a 18:00.

Visita obligatoria: Por única vez los días 4 y/o 5 de octubre de 2010 a las 14:00 hs. (se exige puntualidad).

Fecha de apertura de Ofertas: 14 de octubre de 2010 a las 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 11.500 / sep. 22 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 14/10

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público del Departamento de La Plata.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 7 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1617/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 11.496 / sep. 22 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/10

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-8-1265/10 Llámanse a Licitación Pública para contratar la: prestación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario en las siguientes Dependencias de esta Repartición: Casa Central (calle 122 N° 825, La Plata), Departamento Estudios Técnicos y Desarrollo y División Rezagos (calle 64 y 125, Berisso) y Departamento Automotores y Equipos (calle 34 N° 415, La Plata); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 596,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad / Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.195.004,40.

Apertura de las Propuestas: 19 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.580 / sep. 23 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIO

Licitación Privada N° 2/10

POR 1 DÍA - Llámanse a Licitación Privada N° 2/10, Expediente Interno N° 134/26/2010, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 3 de octubre de 2010, 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 26, Circunvalación 4ta s/N°, 1917, Verónica, Distrito Punta Indio, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar De Apertura: Consejo Escolar, calle 26, Circ 4ta s/N°, 1917, Verónica Distrito Punta Indio.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle 26 Circ. 4ta s/N°, 1917, Verónica, los días hábiles en horario administrativo.

Verónica, 13 septiembre de 2010.

C.C. 11.570

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN - UEPPFE

Licitación Privada E 1/10

POR 2 DÍAS - EET N° 1 - Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 196.151,66.

Fecha Apertura: 4/10/2010, 11.00 hs.

Plazo de Obra: 120 días.

Consulta, adquisición de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424.0335/0863; 0800-333-9483.

Lugar de apertura: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia N° 751.

C.C. 11.568 / sep. 23 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 25/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-0453/10. Llámase a Licitación Privada N° 25/10 para la compra insumos de Laboratorio, para cubrir un período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry.

Apertura de Propuestas 28/09/10, hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Mercedes (B), 6 de septiembre de 2010.

C.C. 11.569

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - ARTÍCULO 1° - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, de acuerdo a los requerimientos obrantes en el presente expediente, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2° - La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3° - Déjase constancia que el Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Compras y en presencia de las personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4° - Dispónese que la validez de las Ofertas se mantengan durante 30 (treinta) días corridos desde la fecha del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 5° - Cúmplase, dese al R.O., tome nota a sus efectos Departamento Compras, demás dependencias Municipales que correspondan y hecho, archívese.

Resolución N° 2/2503

C.C. 11.579 / sep. 23 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 41/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de reparación integral y pintura general en el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Rivadavia N° 113 esquina Pueyrredón.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 27 N° 576 entre 24 y 26, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01263/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 15 de septiembre de 2010

C.C. 11.542

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 63/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81237805-4-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para destinarlo a Sede del Depósito de Logística, de esta Administración Nacional. En caso de locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Gerencia de Contrataciones, sita en Av. Córdoba 720, 3° piso, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 13/10/10 en el horario de 9:30 a 17:30.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Av. Córdoba 720, 3° piso, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Av. Córdoba 720, 3° piso, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 20/10/10, a las 11:00 hs.

C.C. 11.564 / sep. 23 v. sep. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 9/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 47 y 115, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 62/100 (\$ 195.456,62).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos doscientos (\$ 200,00).

C.C. 11.563 / sep. 23 v. sep. 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 10/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Ubicación: Calle 50 y 120, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos ocho con 98/100 (\$ 159.708,98).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos ciento sesenta (\$ 160,00).

C.C. 11.562 / sep. 23 v. sep. 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 11/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 18 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 60 y 122, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos treinta con 37/100 (\$ 168.830,37).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

C.C. 11.561 / sep. 23 v. sep. 29

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 52/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 66598/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 15/10/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través

de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.558 / sep. 23 v. sep. 24

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 53/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 66596/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y productos lácteos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 15/10/10, 17:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.559 / sep. 23 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 44/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de reforma y cambio de chapas en cubierta de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de San Martín, calle General Roca N° 182 entre Lincoln y Juárez.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial de San Martín, calle General Roca N° 182 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de septiembre de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01574/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 15 de septiembre de 2010

C.C. 11.543

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 7/10

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación de la provisión de insumos para el sector carpintería del H. Senado de Buenos Aires (tramitada por Expte. N° 1205-544/10).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones Particulares y la planilla de Especificaciones Técnicas Básicas y demás documentación, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 5 de octubre de 2010, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.541

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 62/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 62/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Moreno, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/weblicitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1594/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 11.540 / sep. 23 v. sep. 27

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13,00 a 17,00. Tandil, 09-09-2010 Silvia Marcolín - Encargada Titular.

Ord.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza;

1; 2147-103-1-43-2010; Castella, Esteban; I.E.Q:138.Mz:138-e.P:27; Cabral 1279 Tandil; Fortier, Ester Constancia.

2; 2147-103-1-48-2010; Hernández y Otero, Antonio Guillermo, Hernández y Otero Matilde Esther, Hernández y Otero, Mabel Nérida. - Otero de Hernández, María Matilde; I.E. CH :131.Mz: 131b.P: 23; Vicente López 751 Tandil; Oliver, Roberto Alfredo - Kessy, Rosa Hortensia.

3; 2147-103-1-53-2010; Boltiansky,Clara,Boltiansky,Juan Boltiansky, Valentina; I.A.Mz: 52.P.28; 25 de Mayo 429 Tandil; Boltiansky, Valentina.

Tandil, 09/09/2010.

C.C. 11.488 / sep. 21 v. sep. 23

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Gustavo V. Hernández hace saber por tres días que el día 19 de diciembre de 2010 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de mesa de Entradas de esta dependencia:

11629;	12563;	8556;	12258;	7889;	7822;	9973;	13908
14246;	13236;	14108;	12661;	13876;	13575;	10354;	12691
6224;	10414;	9269;	11266;	13402;	13734;	11977;	13561
13668;	4992;	14181;	13161;	10240;	12548;	13302;	10164
8142;	9192;	9491;	12370;	13020;	13967;	9902;	13946
8294;	7855;	10196;	12010;	14395;	11119;	282 EXH;	10622
11096;	13426;	13769;	6855;	12964;	7052;	14092;	13623
2013;	13879;	14464;	11512;	13927;	14118;	12792;	14352
3412;	12749;	11797;	6879;	11779;	13829;	9598;	13960
13814;	8344;	11920;	9574;	10950;	13958;	9116;	14650
13576;	13974;	14361;	11441;	11461;	13096;	5771;	13303
13320;	9880;	12287;	12756;	11609;	6945;	13310;	12840
5433;	9230;	10892;	14301;	13204;	9866;	12575;	11173
11135;	13176;	12359;	12132;	10850;	12818;	8179;	9252
4305;	8569;	11424;	12333;	12175;	9411;	13328;	11216
10647;	13901;	11272;	9713;	10501;	12278;	12730;	11415
12512;	13390;	5681;	7363;	13142;	13847;	11804;	11154
13238;	13396;	11297;	13975;	11768;	7243;	11700;	9871
6356;	8673;	4224;	10968;	13218;	9511;	7554;	13710
10346;	11554;	8136;	10368;	11995;	9916;	13414;	11084
11997;	6218;	13245;	13736;	12456;	12907;	9190;	14290
10524;	12343;	12710;	12178;	14507;	12263;	9102;	13392
13493;	13208;	8337;	14120;	9393;	11009;	14867;	8911
12530	BIS;	11799;	5403;	10961;	13106;	11848;	8219; 7978

6457; 12152; 12997; 12115; 12052; 12200; 12864; 14155
 11468; 13293; 10748; 13549; 7380; 6891; 12358; 13076
 11473; 12984; 13721 BIS; 14062; 11429; 11388; 13741; 12773
 9839; 10786; 13815; 11648; 12289; 13213; 7597; 12448
 7821; 12346; 12653; 12356; 8408; 12417; 14282; 12053
 12706; 14214; 14016; 11074; 12808; 14105; 7886; 10037
 14107; 11653; 12754; 11922; 12645; 13494; 12767; 12878
 12080; 12182; 10613; 12450; 13751; 13179; 13859; 9932
 5669; 12660; 13726 BIS; 14000; 12355; 13538; 9504; 11866
 13394; 12943; 12237; 6595; 10542; 10222; 12802; 12929
 6323; 13098; 8581; 11959; 13216; 13724 BIS; 13805; 9724
 5821; 13340; 10836; 11818; 12429; 13160; 12283; 13318
 13232; 7980; 7208; 12027; 13649; 8150; 13652; 11401
 12945; 7368; 3456; 13109; 12281; 14452; 12460; 13227
 13798; 9417; 11577; 12272; 13124; 13607; 9662; 12483
 11371; 10566; 12000; 12300; 11562; 11002; 6609; 8451
 13364; 9068; 12105; 12351; 10913; 14103; 9894; 13940
 12993; 11353; 12618; 12384; 13877; 9906; 12960; 9018
 12901; 12084; 11208; 6397; 12763; 13555; 9443; 14018
 12686; 9881; 12578; 10974; 7303; 11315; 13421; 11662
 12083; 13613; 11453; 14182; 13626; 14119; 13369; 13624
 4735; 8944; 13277; 13727; 13371; 11210; 7308; 3988
 10282; 10715; 6599; 9912; 13738; 10948; 14116; 13128
 12368; 14501; 8343; 11200; 13582; 11148; 11807
 13630; 14305; 10487; 12748; 12349; 9663; 10605
 12869; 12671; 10398; 11640; 12087; 13231; 13947; 9784
 11472; 10404; 13417; 14041; 10052; 13485; 8991; 12760
 7594; 12772; 9324; 11808; 12571; 13093; 9831; 9716
 12774; 13233; 12838; 4990; 14285; 9004; 13251
 7730; 10994; 7623; 8481; 6981; 12607; 11586; 8699
 11051; 13971; 8631; 13411; 4898; 11072; 10853; 267 EXH
 13404; 10824; 5331; 13317; 13743; 13763; ; 11346
 11521; 10858; 9967; 14167; 14249; 13903; 13672; 12544
 6090; 13643; 7185; 10556; 12916; 7065; 9081; 12472
 12411; 13677; 12077; 13886; 13608; 13473; 9842; 13237
 13207; 13488; 12594; 11248; 12005; 13632; 12955; 10217
 13534; 13587; 13501; 13075; 10569; 521 EXH; 14254; 10881
 13639; 13290; 11330; 13374; 11000; 438 EXH; 7984; 12725
 11900; 14421; 13650; 9276; 14156; 13574; 11873; 7955
 10865; 11125; 13166; 13186; 11790; 11734; 13035; 9261
 13669; 10965; 9772; 13054; 8875; 12587; 13785; 6624
 13155; 13756; 12003; 12390; 7841; 7930; 12089; 12946
 13674; 13156; 14279; 12856; 11195; 10571; 8066; 10714
 13701; 9199; 9668; 13686; 14207; 10864; 12056; 12648
 11854; 10100; 9426; 10554; 12614; 11490; 13640; 12118
 10872; 8681; 12506; 13995; 11478; 12224; 12644; 10039
 8829; 12539; 14001; 11545; 12352; 13114; 13190; 13837
 13764; 12829; 13131; 13660; 11630; 12613; 10616; 10381
 12968; 14231; 12545; 8577; 8749; 14495; 13597; 11375
 8841; 10246; 8861; 11683; 11695; 13510; 11159; 12290
 13333; 14487; 14061; 14264; 11555; 14333; 12164; 9789
 2598; 11354; 13800; 12589; 10409; 12992; 12522; 11407
 1944; 8792; 10453; 13723; 7141; 13644; 11321; 9859
 7891; 14346; 6821; 9742; 8303; 12579; 10781; 12633
 6222; 12148; 11701; 7898; 6524; 13108; 14731; 12952
 8378; 10782; 9281; 8460; 12519; 10494; 13952; 13435
 8505; 12420; 11523; 10400; 8290; 13795; 13617; 12428
 10078; 11633; 13059; 12469; 13570; 13185; 11462; 12360
 10075; 490 EXH; 13365; 13875; 10447; 14321; 14027; 11036
 11601; 13331; 11088; 10766; 7359; 14711; 13296; 8696
 13670; 9691; 14320; 12454; 9371; 10161; 11824; 12618
 7814; 10721; 11305; 11654; 8586; 14532; 11054; 13530
 9206; 9920; 14602; 11158; 6219; 11969; 12610; 9012
 11440; 10564; 14100; 10401; 7025; 14250; 7232; 10315
 11191; 12872; 10168; 14691; 8017; 10778; 14358; 7712
 10378; 13590; 3280; 14385; 11223; 12353; 14002; 8484
 14535; 10383; 12649; 8103; 7512; 13601; 12016; 10910
 13070; 14113; 10947; 13963; 11876; 8489; 11247; 7474
 13015; 12697; 13484; 14225; 6205; 7134; 11976; 11350
 14323; 12438; 13259; 11064; 13788; 11879; 10810; 9666
 14194; 11855; 14110; 14458; 14541; 8780; 12583; 14174
 13862; 11978; 14832; 10482; 12291; 13536; 13704; 11015
 14623; 13120; 6252; 13263; 3203; 13832; 14260; 10243
 10280; 7667; 14673; 14876; 12937; 11604; 10627; 11165
 11830; 13657; 14712; 14742; 13665; 12975; 8662; 13449
 11366; 8667; 14172; 10169; 12733; 9505; 12533; 14151
 14354; 13984; 12928; 14753; 7122; 11758; 12858; 10030
 13301; 11098; 10799; 13416; 13826; 13609; 9399; 14278
 13074; 10113; 10635; 14417; 5280; 9227; 13918; 11011
 13966; 13973; 12881; 9297; 11124; 13810; 14165; 13858
 14466; 14047; 12252; 12615; 14838; 14958; 13828; 14079
 14504; 7288; 9228; 12806; 7657; 12616; 13525; 12716
 14784; 13659; 8449; 12662; 13410; 14238; 14643; 14090
 14730; 14139; 13612; 14638; 9051; 13110; 14131; 13159
 14134; 10534; 12820; 13327; 14284; 12044; 12722; 8680
 14613; 13775; 13681; 8225; 9800; 12038; 13944; 14121
 13758; 14125; 12220; 14072; 9475; 14345; 11170; 11951
 12764; 14364; 14060; 13005; 14426; 14095; 10374; 9019

8518; 13243; 13898; 10776; 10263; 11404; 11093; 12320
 13691; 14454; 14135; 12745; 13865; 12134; 13353; 11983
 12873; 8763; 13835; 11834; 14356; 13588; 11097; 10706
 9769; 13039; 14177; 13042; 12363; 14141; 12392; 6322
 14556; 9194; 14571; 13004; 14223; 12393; 9091; 13173
 14374; 11087; 14402; 11386; 14106; 14160; 14590; 12091
 10242; 14505; 12406; 12600; 14309; 14026; 7188; 13149
 11972; 14359; 13928; 13821; 12399; 12900; 12307; 14875
 13194; 12599; 9887; 13560; 14539; 13524; 10818; 11492
 12950; 14297; 14069; 14261; 14398; 13991; 7976; 12742
 14754; 14221; 13719; 14498; 11950; 14183; 11073; 14626
 12746; 12938; 4529; 8773; 13968; 6270; 13622; 12810
 12401; 9740; 14477; 13316; 9543; 10778; 11434; 9997
 9445; 12889; 13323; 14552; 11634; 12369; 8532; 13838
 11443; 13583; 9461; 13033; 12518; 14494; 9953; 10734
 8642; 7665; 13214; 13347; 14341; 13904; 9936; 14457
 13581; 14213; 14126; 14073; 13779; 13557; 14217; 13977
 9449; 14199; 14124

Elo, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/08 Arts. 114, 115, 118, 19 y cc. Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones".- Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121 del Reglamento referido.

Eleonora G. Peliza. Secretaria.

C.C. 11.502 / sep. 22 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de la Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley N° 7647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 10 de septiembre de 2010. "...solicítese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.-

COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE AGOSTO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17235.- Registro Provincial N° 3261.- Expediente N° 2770-6486/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 252/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "COVICOOP" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 10352.- Registro Provincial N° 2635.- Expediente N° 2770-11976/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 253/10.-

COOPERATIVA DE RADIOCOMUNICACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CACHARÍ LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9714.- Registro Provincial N° 2589.- Expediente N° 2770-9101/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 255/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "MANOS ENSEÑADENSES" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20013.- Registro Provincial N° 4073.- Expediente N° 2770-9508/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 256/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL AMISTRA LOMA NEGRA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11527.- Registro Provincial N° 275.- Expediente N° 2770-9650/2001.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 126/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA PESQUERA "LA ESPERANZA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 15107.- Registro Provincial N° 654.- Expediente N° 2770-5736/1999.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 124/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL AMISTRA LOMA NEGRA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17471.- Registro Provincial N° 3356.- Expediente N° 2770-8194/2000.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 99/09.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA REMISEROS "SANTA ROSA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20813.- Registro Provincial N° 4321.- Expediente N° 21600-9250/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 212/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO TURÍSTICO LUJANENSE LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17422.- Registro Provincial N° 3335.- Expediente N° 21600-7607/2005.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 214/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TRÉBOL" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13674.- Registro Provincial N° 2436.- Expediente N° 2770-4473/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 267/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO LA FRATERNIDAD JUNÍN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 6300.- Registro Provincial N° 1680.- Expediente N° 2770-9264/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 265/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "16 VIVIENDAS DE TRES ARROYOS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11255.- Registro Provincial N° 2505.- Expediente N° 2770-7019/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 270/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "ARIANE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12334.- Registro Provincial N° 2327.- Expediente N° 2770-4476/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 262/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13789.- Registro Provincial N° 2304.- Expediente N° 2770-4478/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 264/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "REWINS DIS TOURS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20779.- Registro Provincial N° 4314.- Expediente N° 2770-10221/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 260/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTEROS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 21763.- Registro Provincial N° 4532.- Expediente N° 21600-9445/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 191/10.-

COOPERATIVA TAMBERA CONTROL LECHERO LEZAMA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 16861.- Registro Provincial N° 2517.- Expediente N° 2770-6904/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 247/10.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LA PRIMERA DE VILLA ROSA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17170.- Registro Provincial N° 3231.- Expediente N° 2770-6392/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 245/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "CONSTRUCTORA DEL SUDESTE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20313.- Registro Provincial N° 4135.- Expediente N° 21600-9435/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 211/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "PROYECTO METRÓPOLIS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17307.- Registro Provincial N° 3284.- Expediente N° 2770-10123/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 278/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS NECOCHEA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9834.- Registro Provincial N° 2899.- Expediente N° 2770-6164/1999.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 283/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12181.- Registro Provincial N° 519.- Expediente N° 2770-4393/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 292/10.-

GAMMA, COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 14888.- Registro Provincial N° 383.- Expediente N° 21600-8386/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 284/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO GANADERA CATRIEL LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 19997.- Registro Provincial N° 4050.- Expediente N° 2770-9129/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 294/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ARTESANOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20976.- Registro Provincial N° 4347.- Expediente N° 2770-10225/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 206/10.-

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "PRO OBRA VARELENSE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20453.- Registro Provincial N° 4217.- Expediente N° 2770-10175/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 246/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO JINAGRO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13839.- Registro Provincial N° 2433.- Expediente N° 2770-10146/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 272/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICACIONES GRÁFICAS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12445.- Registro Provincial N° 2280.- Expediente N° 2770-4479/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 259/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "NUMA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20884.- Registro Provincial N° 4337.- Expediente N° 2770-10224/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 204/10.-

Silvia Manira Lebed. A/C Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes. Dirección Provincial de Acción Cooperativa. Ministerio de la Producción.

C.C. 11.524 / sep. 22 v. sep. 28

LOMA NEGRA Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS – Se comunica a los señores accionistas que se pone a disposición a partir 29 de septiembre de 2010 en Reconquista 1088, piso 6°, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 horas, contra presentación de los títulos accionarios en circulación, un dividendo de \$ 0,3488311345 por acción, según lo aprobado por el Directorio celebrado el día 15 de septiembre de 2010. El Directorio. Edgardo C. Sandoval. Abogado.

L.P. 26.047 / sep. 22 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR Disposición Delegada GR N° 1.167/10

La Plata, 26 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2306-777055-2001.

Contribuyente: Clínica Privada Norte S.A

CUIT: 30-57188205-8

En ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución Normativa N° 76/09,

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, en carácter de contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Mensual y Centralizado, una multa de pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600) por la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento, correspondientes a los períodos fiscales 01 a 12 de 2004, 01 a 12 de 2005, 01 a 12 de 2006, 01 a 12 de 2007, 01 a 12 de 2008 y 01 a 04 de 2009, como asimismo la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por haberse constatado la infracción prevista en el Art. 52, 6° párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004) en virtud del incumplimiento a los deberes formales por falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento.

ARTÍCULO 2° - Establecer para el caso que las multas aplicadas en el artículo 1° no fuera abonada dentro de los términos de la ley- artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO 2004) y concordante de años anteriores y modificatorias-, devengarán el tipo de interés del artículo 86 y 88 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004).

ARTÍCULO 3° - Establecer que de acuerdo con lo normado por los Arts. 18, 21 y 55 del Código Fiscal (TO 2004), responden en forma solidaria con la firma, por el pago de multas, intereses y demás accesorios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 N° 760 de la localidad de 25 de Mayo, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, conforme surge de informe emitido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, obrante a fs. 348, sobre el directorio de la entidad de marras denominada Clínica Privada Norte SA, inscripta bajo la matrícula vigente N° 24577, Legajo 24105, con domicilio registrado en calle 7 N° 1740, de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber conforme las manifestaciones vertidas en los considerandos del presente acto y la documental obrante a fs. 347/348, los Ser. accionistas Díaz, Marcelo Néstor, DNI 14.938.190, Ayarza, Justo Pastor DNI 4.579.322, Miglieri Ema Elena, DNI 10.097.721, Resano José Carlos, DNI 12.076.848, Herraiz Enrique L.M., DNI 5.239.394, Locuoco Gilda Beatriz, DNI 11.616.784, Zavala Aníbal Guillermo DNI 12.703.531, Labourdette Pedro A., DNI 7.763.649, Miglieri Susana, DNI 10.909.908, Galeano Fabián M., DNI 16.530.555 y Jeleniski Guillermo, no revisten la calidad de responsables solidarios con la firma de tratar por la deuda que surge de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5° - Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires-ley 10.397 (T.O.2004), esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este código- artículo 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio a la firma, de acuerdo al Art.135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- ley 10.397 (T.O.2004) y concordantes de años anteriores-, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la Vía de Cobre Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 8° - Hacer saber al contribuyente y a los responsables solidarios que contra la presente disposición, podrá interponer, a su elección y de manera excluyente, Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, con la limitación establecida en el Art. 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).

ARTÍCULO 9° - Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Cumplido, remitase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal-Ley 10.397-T.O 2004 y concordantes de años anteriores) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, con domicilio sito en calle 28 N° 0544 CP 6660, de la localidad de 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires; así como también por Boletín Oficial y a los responsables solidarios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 n° 760 de la localidad de 25 de Mayo y al domicilio de calle 10 e/27 y 28, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 y calle 9 N° 3214, de la localidad y partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, todo bajo debida constancia, tanto para proceder a notificar a la parte, como los destinados al legajo

obrante en el distrito pertinente y registro que correspondan. Esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en la Gerencia de Operaciones Área Interior, Relatoría Sumarial, sita en calle 3 esq. 525, Planta Baja, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Gustavo A. Koppel
Gerente de Operaciones
C.C. 11.353 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición N° 3.891/10

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3891/10. (Expediente 2306-093373/05)

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos mil seiscientos (\$ 1.600,00), emergente Disposición Sancionatoria N° 1.044/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos abril - 2005 (1° y 2° Quincena) y mayo - 2005 (1° y 2° Quincena), el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2° - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1044/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1° del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3° - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Disposición Sancionatoria N° 1044/06, en la cual se aplicó una multa de pesos mil seiscientos (\$ 1.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículos 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° de la presente, quedará expedida la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8° - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9° - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercado Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que

precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme respecto de ella, la Resolución Sancionatoria N° 1044/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel
Gerente de Operaciones
C.C. 11.354 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición N° 3.892/10

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3.892/10. (Expediente 2306-0140309/05)

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), emergente de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos marzo - 2005 (2° Quincena), junio - 2005 (1° y 2° Quincena), julio - 2005 (1° y 2° Quincena), agosto - 2005 (1° y 2° Quincena), septiembre - 2005 (1° y 2° Quincena) el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2° - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1047/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1° del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3° - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, en la cual se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículos 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° de la presente, quedará expedida la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8° - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9° - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c)

del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercados Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme la Resolución Sancionatoria N° 1047/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel
Gerente de Operaciones
C.C. 11.355 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201381 caratulado "VELÁZQUEZ EMANUEL RAÚL - SUÁREZ LORENA TERESA (en representación de sus hijos CLARA JAZMÍN y BRUNO VELÁZQUEZ (hijos menores del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.198 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201789 caratulado "RODRÍGUEZ RAMÓN RENÉ - MALDONADO TEÓFILA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.199 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-201016 caratulado "CABALLERO RICARDO LUJÁN - GÓMEZ IRMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.200 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38942 caratulado "MATTIA OSCAR ADOLFO - MARÍN LILIANA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" MATTIA GASTÓN OSCAR y MATTIA BELÉN ELIANA (hijos menores del causante) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.201 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201591 caratulado "ACOSTA SEFERINO - GENEROSA ELIZALDE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.202 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38370 caratulado "ROCCA CINTIA ELIZABETH - ROCCA HÉCTOR JULIO (Padre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.203 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201606 caratulado "ZEBALLOS PEDRO ALBERTO - FIGUEIRIDO MARÍA JOSEFA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.204 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36242 caratulado "ROMERO MIGUEL ÁNGEL - BOGARIN CLARA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.205 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203042 caratulado "DUBA PATRICIA INÉS - CELLA GABRIEL (Esposo) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.206 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203673 caratulado "ORTÍZ JORGE OSCAR - MONTERO ANA ISABEL (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.207 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204214 caratulado "CASTRO JORGE LUIS - SALVATI NOELIA ANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.208 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200411 caratulado "ARRECHE ARMANDO JUAN - BUÑIRIGO ETHEL MYRIAM (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.181 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201226 caratulado "ECEIZA JULIO CÉSAR - DÍAZ GARCETE ANA VALENTINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.182 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-121531 caratulado "PÉREZ DOMINGO IRENEO - INDAR IRMA DOMINGA (Esposa), en concurrencia con PÉREZ JUAN ANTONIO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.183 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200645 caratulado "TORTORELLA JOSÉ FRANCISCO - ALMAIDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.184 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201017 caratulado "PEREYRA JUAN CARLOS - RODRÍGUEZ OLGA HILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.185 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203873 caratulado "BLANCO RUBEN MANUEL - NAVARRO RUTH MARCELA (Esposa) s/ Pensión" ya toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.186 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201285 caratulado "DEGAUDENZI ROSANA INÉS - HAUGH ALBERTO HORACIO en representación del menor HAUGH DEGAUDENZI MARTINA LUJÁN (hija del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.187 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200826 caratulado "FERNÁNDEZ ALBERTO ANTONIO - PAGLIERO MAGDALENA ÁNGELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.188 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201051 caratulado "RIQUELME MARIO ROBERTO - MIRANDA SANDRA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.189 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200379 caratulado "MACCARINO ENRIQUE JOSÉ - QUIÑONES SILVIA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.190 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200440 caratulado "ROMERO MERCEDES ANTONIA - PALACIO ENRIQUE ANTONIO (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.191 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38780 caratulado "BARRUTTI MANUEL ALBERTO - MUDIS MARÍA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.192 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201292 caratulado "ESTÉVEZ DOMINGO ANÍBAL - SALTALAMACCHIA CELIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.193 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201087 caratulado "ADDUR AMIN RODOLFO - ALMADA NÉLIDA PETRONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.194 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200145 caratulado "SANTILLÁN ALBERTO OSMAR - MORALES ESTELA MARCIANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.195 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201921 caratulado "CORONEL JUAN CRISTÓBAL - GÓMEZ ZOILA ARGENTINA (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.196 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123500 caratulado "VILLEGAS ENRIQUE - ALIENDRO MARÍA LUISA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-123501 "VILLEGAS ENRIQUE - VILLEGAS SILVIA LIDIA ROSA (Hija Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.197 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-049859-06 BERTELLO MARTA BEATRIZ, la Resolución N° 673143 de fecha 15 de octubre de 2009.

VISTO Preséntase en autos Plácido GÓMEZ solicitando se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Marta Beatriz BERTELLO, ex jubilado N° 702.783.637 de la sección municipalidades y fallecido el 17 de junio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta durante la tramitación de dicho beneficio fallece la peticionante con fecha 21/10/2006, según certificado de defunción obrante A Fs. 26 corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio.

Que se encuentra reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que contando con la vista del Sr Fiscal a fs 43;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Plácido GÓMEZ, DNIM 2.966.002, Clase 1923, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 38% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Servicio III 44 Hs, con 20 años de antigüedad desempeñados en la Municipalidad de Campana, el que será liquidado a partir del 18/06/2006, día siguiente al del fallecimiento del causante y hasta el 21/10/2006 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 21 años, 5 meses y 25 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.263 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-52075/06 CARCI CLAUDIO, la Resolución N° 613, de fecha 3 de diciembre de 2007.

VISTO el expediente N° 21557-52075-06 y agregado N° 21557-51616-06, por el cual don Claudio CARCI solicita en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto-Ley 7.904/72; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha acreditado encontrarse comprendido dentro de las disposiciones de la citada norma, siendo viable por consiguiente su derecho;

Que de acuerdo con la vista del señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO 574/01 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a don Claudio CARCI, (D.N.I: 4.973.433, CLASE 1945) en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto Ley 7.904/72, a partir del 07 de septiembre de 2006 en adelante.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2007, Ley 13.612.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.264 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-76388-07 CASSANO CARLOS RAÚL, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-076088-07

CASSANO CARLOS RAÚL

D.N.I 14.283.799

FECHA DE COMIENZO: 31/07/2007

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4434

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.265 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-88811-07 DELEO MARIO OSVALDO, la Resolución N° 674.388, de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-081391-07
DELEO MARIO OSVALDO
D.N.I 4.747.384
FECHA DE COMIENZO: 28/09/07
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 3906/09

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.266 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-146183-09 FERNÁNDEZ NÉLIDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.267 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-77504-07 GONZÁLEZ NORBERTO LUIS, la Resolución Nº 674.386, de fecha 18 de noviembre de 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-78089-07
GONZÁLEZ NORBERTO LUIS
D.N.I 10.549.379
FECHA DE COMIENZO: 23/08/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 4400

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.268 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-64567-99, LÓPEZ JUAN JOSÉ, la Resolución Nº 177, de fecha 30 de octubre de 2009.

VISTO el expediente Nº 21557-106179-08 y agregado Nº 21557-107361-08, reconstrucción del expediente Nº 2350-64567-99 por el cual se presenta Patricia Cristina PONCE, Cintia Jacqueline, Leonel Agustín y Diego Martín LÓPEZ, en su carácter de esposa e hijos de Juan José LÓPEZ, EX Soldado Conscripto, fallecido el 20 de julio de 2008, solicitando el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificatoria por las Ley Nº 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se presentan con fecha 28 de julio de 2008 y reúnen las condiciones establecidas por la citada ley, siendo viable por consiguiente se derecho;

Que conforme lo establece el artículo 6º de la Ley Nº 12.006, el beneficio comenzará a devengarse a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos (2) años.

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo procede dictar el presente Acto Administrativo.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Acordar a Patricia PONCE, (DNI 17.620.959, clase 1964) Cintia Jacqueline (DNI 36.717.051, Clase 1991) Leonel Agustín (DNI 37.928.343, Clase 1993) en su carácter de esposa e Hijos de Juan José LÓPEZ, ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, establecido por la Ley Nº 12006, la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente Resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2º - Establecer que el beneficio acordado a Cintia Jacqueline caducara el 27 de noviembre de 2012, Leonel Agustín el 24 de Marzo de 2018 y Diego Martín LÓPEZ el 15 de Julio de 2014, ATENTO LO DISPUESTO POR EL Art. 3º inc. C) de la Ley Nº 12.317, condicionado así con anterioridad no se produjera la caducidad por otra causa Legal.

ARTÍCULO 3º - Oportunamente debiera volver a Tesorería a fin de Informar las devoluciones.

ARTÍCULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- "pensión SOCIAL ISLAS MALVINAS" Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 5º - Registrar, Comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO, y Pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.269 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-082443-07 MAFFIOLI JUAN CARLOS, la Resolución Nº 674.387, de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-082443-07
MAFFIOLI JUAN CARLOS

D.N.I 12.589.486
FECHA DE COMIENZO: 10/10/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4424

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.270 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-80996-07 MANCHONE RAÚL HORACIO, la Resolución N° 677.625, de fecha 25 DE FEBRERO DE 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2010 – Ley 14.062.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-54453-06

MANCHONE RAÚL HORACIO

D.N.I 14.699.349

FECHA DE COMIENZO: 16/11/07

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 5008/09

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.271 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-103151-08 MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN, la Resolución N° 675.368, de fecha 17 de diciembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-90691-08

MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN

D.N.I 13.770.387

FECHA DE COMIENZO: 05/02/2008

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4431

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.272 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-110403-01 RAMÍREZ ANSELMO AGUSTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.273 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-4895-04 RAMOS JULIO ENRIQUE, la Resolución N° 232, de fecha 22 DE MAYO DE 2007.

VISTO el expediente N° 21557-4895-04, por el cual Don Julio Enrique RAMOS, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido su baja obligatoria del Ejército Argentino (Fs. 3 y 24) corresponde denegar lo solicitado;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Denegar a Don Julio Enrique RAMOS, (D.N.I 16.010.460- clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, Regístrese, Notifíquese al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.274 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-142889-09 SALVATIERRA CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.275 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-79422-07 VEGA OSCAR LUIS, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-079442-07
VEGA, OSCAR LUIS
D.N.I 14.603.416
FECHA DE COMIENZO: 06/09/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 4440

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.276 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-79856-07 VELOZO MIGUEL ÁNGEL, la Resolución Nº 19, de fecha 18 de febrero de 2009.

VISTO el expediente Nº 21557-79856-07, por el cual MIGUEL ÁNGEL VELOZO, solicita en su carácter de ex Suboficial de la Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley Nº 12.006, modificada por las leyes Nº 12.317, Nº 12.401, Nº 13.324 y su Decreto Reglamentario Nº 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos (Fs. 5/8) surge que su baja fue obligatoria, circunstancia que impide acceder al beneficio, por cuanto no reúne el recaudo exigido en el artículo 1º, 2º párrafo de la Ley Nº 13.324 modificatoria de la Ley Nº 12.006, que requiere Baja Voluntaria.

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO Nº 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º -Denegar a Miguel Ángel VELOZO, (D.N.I 14.70.700, clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, Comunicar, Notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, Cumplido Archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.277 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 1.677

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente Nº 5400-12269/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 110/121, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/108, 124/128;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 65- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova Nº 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal Nº 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, en el Rubro 51-

Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 65, Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova Nº 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal Nº 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.039 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 1.678

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente Nº 5400-12592/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/149;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 48 Nº 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha Nº 1680, Piso 3º, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comercial en calle 48 Nº 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha Nº 1680, Piso 3, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.040 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.679

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12486/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 74, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 75/80;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, en el Rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico, con domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.041 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.680

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12146/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/49, 64, 71/81, 83/84, 91/93, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/69, 85/89, 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio comercial y

real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.042 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.681

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12175/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/40, 53/56, 64, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/52, 58/62;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.043 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.682

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12086/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 85/90, 100, 104/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 78/83, 92/97, 120/125;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, en el Rubro

12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos, con domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.044 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.683

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12516/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/181, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 194/198;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.045 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.684

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12473/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 118/119, 128/139, 147, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 121/125, 141/145;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos

y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O' Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O'Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.046 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.685

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12153/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 80/81, 87, 92, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador, con domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.047 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.686

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12229/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/112, 123/124, 130/148, 155/161, 163, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129, 150/153, 165/169;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.048 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.687

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12470/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/141, 160/162, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 152/156;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.049 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.688

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12399/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático, con domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.050 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.689

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12494/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, 55, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 56/60;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires,

como también su domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.051 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.690

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12435/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/105, 122/164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 116/120, 166/170;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.052 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.691

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12606/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/94, 107, 113, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio, con domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.053 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.692

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12235/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHAPAFERRO S.R.L., CUIT 30-58572715-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/77, 89/121, 128/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 132/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra, con domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.054 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.693

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12419/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/76, 88/90, 96/117, 125, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 91/95, 119/123;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.055 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.694

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12518/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/125, 133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 134/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.056 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.695

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12263/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAIQUEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/38, 59/65, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57, 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAIQUEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.057 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.696

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12488/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/46, 52/54, 58/71, 78, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, con domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.058 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.697

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11918/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/50, 57/61, 68/78, 101/102, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/66, 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/N°- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción, con domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/N°- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.059 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.698

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11814/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 77/82, 89/90, 98/112, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 83/87, 92/96, 114/118;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.060 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.699

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12490/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/109, 120/123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.061 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal examen del día 29 de junio de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal; examen de oposición del 29 de junio de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	PELLIDOS Y NOMBRES
006178	BACCARO, PABLO MARCELO
006271	CHARLIN, JOSÉ ANTONIO
005532	D'AMBROSIO, ANA CECILIA
006164	ELIZARRAGA, EDUARDO DANIEL
006237	FERNÁNDEZ, MARCOS ANDRÉS
006215	FRANZE, ALFONSO ÍTALO
004337	GALES, ROGER DANIEL
005264	GREMES, SILVIA BEATRIZ
001630	IRALA MARTÍNEZ, PATRICIA
003557	LARRAMENDI, GASTÓN ANDRÉS
005101	LARRARTE, CARLOS ALFREDO
006254	MERA, MARIANO MARTÍN
006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
004403	MUTTONI, LORENA BEATRIZ
004296	OYOLA, PAULA VALERIA
006224	PÉREZ, NADIA ANDREA
	Oswaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.571

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

TERNAS REMITIDAS AL
PODER EJECUTIVO 13 /09/10

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 6 de septiembre de 2010 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 13 de septiembre de 2010

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de diciembre de 2009).

Dr. Alfredo Diego Bonanno – Legajo 005373.

Dr. Adolfo Eduardo Naldini – Legajo 001800.

Dr. Alejandro Omar Rodríguez Rey – Legajo 002220.

Juez de Tribunal del Trabajo de Bahía Blanca (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de diciembre de 2009).

Dra. Diana Alicia Cuccaro – Legajo 004581.

Dra. Elvira Germano – Legajo 006097.

Dra. Fernanda Beatriz Zuazaga – Legajo 001906.

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.572

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - RNRD Número Uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Prov. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11 a 15. Expte. Inmueble Ubicación. Nomenclatura Catastral. Titulares.

1.- 2147-003-01-74/10- Aristóbulo del Valle 3432, Claypole- III-F-231-23- MORENO, Daniel Inocencio; RUSTON y HIRST, Evelyn; MAURICIO, Daniel Francisco; Ricardo José; Federico; y MORENO e HIRST, Annetta Fanny. Vta. por mensualidades A/f Dalmacio Filipa Luis; Legajo N° 2804 F° 47.-

2.- 2147-003-01-194/06- El Pato 6039, Rafael Calzada- III-B-113-5- TRIVELLATO de CABALZAR, Leonilda. Afectado a Vta. por mensualidades Ley N° 14005 Leg. N° 3414 F° 101 a/f de Martines Luis.-

3.- 2147-003-01-350/08- Constitución 656, Burzaco- II-A-407-7- ARZENO y BURZACO, Arturo Clodomiro y Roberto Agustín.-

4.- 2147-003-01-356/08- Lisandro de la Torre 880, Claypole- III-M-117-24- CLAYPOLE Y OBLIGADO, Julia María del Corazón de Jesús. Vta. por mensualidades a/f Carnevale Juan Carlos; Legajo N° 681 F° 798.-

5.- 2147-003-01-371/09- Loreto 2077, Claypole- III-H-254-8- GALIGNIANA Y GALIGNIANA, Pedro Federico; y María Amelia; GALIGNIANA Y CORMICK, Susana Amelia; y CORMICK de GALIGNIANA, Lucía Florencia.-

6.- 2147-003-01-385/09- Vucetich 1080, Burzaco- IV-A-11-3- FRIAS, Florentino A.-

7.- 2147-003-01-386/09- Serrano 1312, Loma Verde- Adrogué- II-A-156-6a- VOULGARIS, Cristóbal.-

8.- 2147-003-01-388/09- La Perdiz 1569, San José- I-P-40-7- CEPEDA, Arturo Joaquín. Vta. por mensualidades Ley 14005 Leg. N° 720 F° 57, sin estar prometido en venta.-

9.- 2147-003-01-393/09- Magnolias 797, Burzaco- II-E-35-14- ZADIG MAUREL, Oscar Alfonso.-

10.- 2147-003-01-394/09- Policastro 943, Adrogué- II-A-144-10- MODI, Aurelia Teresa.-

11.- 2147-003-01-395/09- Alcorta 2020, Burzaco- III-E-72-24- GUTEMBERG, Cotillo; FENTANES, Félix; DE MIGUEL, Marcelo, DI PRIMIO, Enzo; y SEGAT, Juan Ángel.-

12.- 2147-003-01-400/09- El Benteveo 3520, Claypole- III-L-134-3- ALONSO, Ignacio.-

13.- 2147-003-01-401/09- Libertad 165, Claypole- III-F-203-6- KOKIL SOTO y COMPAÑÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

14.- 2147-003-01-407/09- España 4869, Claypole- III-L-96a-8- VALENZUELA, Jorge Mario y Héctor Andrés; y FULTON, Aminta Clara. Vta por mensualidades a/f Eliseo Raúl Ledesma; Leg. N° 2976 F° 62-

15.- 2147-003-01-411/09- Alcorta 2342, Burzaco- III-E-75-30- BERNARDINO Y BENITO, Demis -

16.- 2147-003-01-416/09- Villegas 642, Claypole- III-F-227b-15- CONI, Horacio y GENTILE LEONARDIS, Emilio o Emilio Alberto. Vta por mensualidades a/f Di Lorenzo Juan; Leg N° 2896 F° 108. -

17.- 2147-003-01-427/09- Paraná 816, Burzaco- III-O-31-17a- OMACINI, Ernesto.

18.- 2147-003-01-430/09- Mendoza 1596, R. Calzada- III-B-53-8- REGNER, Victoriano y LEDERHOS, Margarita y GIMÉNEZ, Germán.

19.- 2147-003-01-7264/97- Monteverde 6177, Claypole- III-F-314a-7- BLANCO, Raymundo Jacinto.-

20.- 2147-003-01-8250/97- Bolívar 5234, San José- I-D-161"D"-23- EDIFICIOS TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS SA E.T..Y.C.A.S.A.. Venta por mensualidades alf Passeri Miguel; Legajo N°2827 F°14.-

21.- 2147-003-01-14190/97- Gaboto 5732, San José- I-D-164-16- Pablo B. Pietra y Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva; Borraccia Inmobiliaria Sociedad Financiera y comercial de Responsabilidad Limitada; LABORDE, Pedro Eusebio; AGRIFOGLIO, Juan Roberto; MEGASSINI, Santiago Serafín; y BONDANZA, Julián Víctor. Vta por mensualidades a/f Ramón Ponte y María de las Mercedes Rosi; Leg. N° 624 F° 40. Existe DH N° 25388 del 15-02-1971 F° 3333 de 1971 por Ramón Ponte sin mas datos.-

22.- 2147-003-01-16630/01- El Tordo 3079, R. Calzada- III-B-28b-15- DELISIA, Humberto Maximiliano.- Escb. Hilda B. Romero de Hefling.- Interina a cargo del R.N.R.D N°1 Alte. Brown.-

Hilda B. Romero de Hefling. Notaria.

C.C. 11.567 / sep. 23 v. sep. 27

PUERTO DE MAR DEL PLATA CPRMDP

POR 5 DÍAS - REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 234 DEL 10 DE AGOSTO DE 2010

16) NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CPRMDP

VISTO y CONSIDERANDO

Que la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008, introdujo cambios respecto a los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante;

Que los contratos que celebra la Provincia por intermedio de sus reparticiones, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, ya sea con fondos propios, de aportes nacionales, provinciales o de particulares, se encuentran sometidos en cuanto a montos a los valores establecidos por el mencionado decreto, conforme lo resuelto en él por el Contador General de la Provincia de Bs. As.

Que el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata – en dicho contexto – entiende viable adherir a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y modificar por lo tanto el actual Reglamento de Compras y Contrataciones de este ente, el cual fuera aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006;

Con fundamento en todo ello, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99:

RESUELVE:

Artículo 1° : A partir de la presente resolución queda sin efecto el Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006.

Artículo 2°: Adherir a a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, los cuales reglan los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante, conforme lo dispuesto por el Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008.

Artículo 3: En concordancia con lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente resolución aprobar el Nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata el cual forma parte de la presente como ANEXO I

Artículo 4°:Regístrese como Res. CPRMDP 234- 16/2010. Comuníquese. Publíquese. Dése al Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.

ANEXO I REGLAMENTO DE CONTRATACIONES C.P.R.M.D.P. TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES. CAPÍTULO I. RÉGIMEN GENERAL.

Art. 1°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a todos los procedimientos de contratación que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, quedando todas las partes que intervengan en el procedimiento respectivo sometidas al mismo.

Art. 2°. CONTRATOS COMPRENDIDOS. Se regirán por este reglamento los contratos de suministros, obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, y concesiones de uso de los bienes del dominio público que celebre el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

A todo evento, resultará asimismo de aplicación – en las partes que resulten pertinentes – a aquellos contratos a celebrar por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA y que resulten parcialmente regidos por el derecho privado.

Art. 3°. CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos del presente Reglamento los siguientes contratos:

a) Los de empleo.

b) Las compras por caja chica.

c) Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito.

d) Los que se financien con recursos provenientes del Estado Provincial y/ o Nacional o de las entidades a que se hace mención en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones del presente Reglamento cuando ello así se establezca y de las facultades de fiscalización que sobre este tipo de contratos tienen consignadas los Organismos de Control.

Art. 4°. NORMATIVA APLICABLE. Las contrataciones que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA se regirán por la presente reglamentación, por los Pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra, según corresponda.

Art. 5°. DISPOSICIONES PARTICULARES. Cuando fuera necesario establecer con carácter especial o general para determinadas contrataciones, condiciones distintas de las contenidas en el presente reglamento, las modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente.

Art. 6°. POTESTADES DEL CPRMDP. El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA tendrá las potestades establecidas en este reglamento, sin perjuicio de las que se hallaren previstas en cualesquiera otro acto o reglamentación que en particular se dicte, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

En particular tendrá:

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución, y determinar los efectos de éstas. La facultad de modificación deberá ser utilizada en forma razonable; cuando la modificación exceda en un VEINTE POR CIENTO (20 %) en más o en menos del monto total del contrato, y la misma no sea aceptada por el cocontratante, el contrato deberá ser declarado extinguido sin culpa de las partes.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante.

b) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.

c) La potestad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes y cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones; sin perjuicio de las que se hallaren contenidas en los documentos contractuales.

d) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciera dentro del plazo estipulado, o en su defecto de haber transcurrido un plazo razonable, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor.

Art. 7°. RECAUDOS PREVIOS. Toda contratación y/o adquisición deberá ir acompañada previamente de un informe económico – contable del área de Administración que se refiera a la imputabilidad del gasto y disposición de fondos para su realización. Asimismo, el órgano competente podrá solicitar el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

Art. 8°. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, teniendo en cuenta –según el caso – el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Art. 9°. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS. No deberán ser objeto de exclusión las ofertas que padezcan – a juicio del CPRMdP – omisiones intrascendentes, pudiéndose en tal caso requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias a los efectos de proveer a su subsanación.

Art. 10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse el acto de adjudicación, la orden de compra o de suscribirse el instrumento respectivo, de conformidad con los plazos y modalidades que se determinen en los documentos de la contratación para cada contrato en cuestión y/o que resulten del bloque de legalidad aplicable.

El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA podrá, por el salvo-conducto del órgano competente, dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes.

TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Art. 11. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Las Contrataciones se realizarán de acuerdo alguna de las siguientes modalidades:

- Licitación o Concurso.
- Concurso de proyectos integrales.
- Contratación Directa

Art. 12. LICITACIÓN O CONCURSO. La licitación se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores económicos. El procedimiento de concurso se hará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga preponderantemente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, condiciones culturales o artísticas, u otras, según corresponda.

Art. 13. CLASES DE LICITACIONES Y CONCURSOS. Podrán efectuarse licitaciones y concursos de las siguientes clases, de conformidad con lo que se establece en el presente reglamento:

- Públicos o privados.
 - De etapa única o múltiple.
 - Concurso de proyectos integrales.
- a) LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICOS O PRIVADOS.

1. La licitación o concurso es público cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes.

2. La licitación o concurso es privado cuando se invita a participar a una determinada cantidad de posibles oferentes.

- b) LICITACIÓN O CONCURSO DE ETAPA ÚNICA O MÚLTIPLE.

1. La licitación o concurso es de etapa única cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los oferentes se realiza en su solo acto.

2. Cuando el alto grado de complejidad del objeto del contrato o las características específicas de la prestación así lo justifiquen a juicio del órgano competente, la licitación o el concurso podrán instrumentarse bajo la clase de etapa múltiple. La licitación o concurso es de etapa múltiple cuando se realiza en dos o más fases la evaluación y comparación de las calidades de los oferentes, los antecedentes empresariales y técnicos, la capacidad económico-financiera, las garantías, las características de la prestación y el análisis de los componentes económicos de las ofertas, mediante preselecciones sucesivas. En todos los casos en que se utilice esta variante, la presentación de los sobres respectivos será simultánea. Sólo se procederá a abrir los sobres correspondientes a las ofertas económicas de aquellos oferentes que hubieran sido precalificados.

- c) CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES.

1. Podrá realizarse el concurso de proyectos integrales cuando el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA no hubiera determinado detalladamente en el llamado las especificaciones del objeto del contrato, o se tratara de una iniciativa privada y aquélla deseara obtener propuestas sobre los diversos medios posibles para satisfacer sus necesidades.

2. En este caso, la selección de cocontratante se efectuará teniendo en cuenta tanto la conveniencia técnica de la propuesta como su precio.

Art. 14. MECANISMOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR. De conformidad con lo expuesto en el artículo precedente, deberán utilizarse los mecanismos antedichos de acuerdo a lo que a continuación se establece:

1. Toda adquisición o erogación que supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se efectuará mediante el procedimiento de la Licitación Pública, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio de la autoridad competente.

En este caso, los llamados se publicarán durante 3 (tres) días hábiles como mínimo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y como mínimo una publicación en el o los periódicos de la zona que determine el órgano competente, sin perjuicio de disponerse publicaciones en otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad suficiente del llamado. Las publicaciones se harán con una antelación mínima de 8 (ocho) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 20 (veinte) días hábiles si la publicación debe efectuarse en el exterior. En casos excepcionales, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

El procedimiento de la Licitación Pública requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

2. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de la Licitación Privada, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente.

Bajo el presente mecanismo, se invitará como mínimo a 3 (tres) empresas del ramo con una anticipación no menor a los 3 (tres) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, pudiendo realizarse una publicación en el medio de difusión general y por el plazo que a tal efecto indique el órgano competente, de así estimarlo el mismo pertinente. En tal caso, la publicación se hará con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 16 (dieciséis) días hábiles si debe publicarse en el exterior. No obstante lo anterior, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

En este caso, deberán recepcionarse todas aquellas propuestas que se presentaren, con independencia de las que aportaren las empresas invitadas.

El procedimiento de la Licitación Privada, requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

3. Se utilizará el mecanismo del Concurso, ya sea público o privado y de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente y cualesquiera sea el monto de la contratación, cuando así lo requiera la naturaleza de la prestación que constituya el objeto de la misma, de conformidad con lo que resulta de lo dispuesto en el artículo 13 del presente reglamento.

4. Podrá utilizarse el mecanismo del Concurso de Proyectos Integrales en los supuestos previstos en el artículo 13. c) del presente reglamento, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento que corresponda según sea el monto previsto para la contratación respectiva.

5. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 61.000 (pesos sesenta y un mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de Contratación Directa, la cual deberá ser autorizada por el órgano competente. En este caso, deberán seguirse las pautas contenidas en los documentos contractuales que se elaboren para la contratación respectiva.

Asimismo e independientemente del monto de la contratación, podrá utilizarse este mecanismo en los siguientes casos:

- Cuando el cocontratante sea una repartición pública, ya sea nacional, provincial o municipal, quedando comprendidas aquellas entidades en las que dichos Estados tengan participación mayoritaria;
- Cuando la licitación o el concurso, ya sean públicos o privados resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles y/o convenientes;
- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible;
- Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad y no hubiera sustituto conveniente;
- Las compras y locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación o el concurso; o bien cuando siendo ello posible la misma resulte excesivamente costosa a juicio del órgano competente.
- La compra de bienes por selección o en remate público previa fijación del monto máximo a abonarse en la operación;
- Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir;
- La contratación de artistas, técnicos y/o sus obras;
- La reparación de motores, máquinas y aparatos en general y la compra de vehículos, automotores y su reparación;
- La publicidad que realice el Consorcio.
- La compra, locación y arrendamiento de inmuebles;
- Los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para el funcionamiento de las dependencias del Consorcio o para prestaciones a cargo del mismo;
- Cuando los bienes o servicios sean limitados a experimentación, investigación o simple ensayo;
- Trabajos de impresión y la compra y venta de publicaciones;
- La venta de productos perecederos y los destinados a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios;
- Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial;
- La venta de bienes en condición de rezago a instituciones de bien público reconocidas por organismos dependientes del Estado Provincial o Municipal;
- Cuando se entreguen bienes muebles o semovientes a cuenta de precio;
- La compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia Protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social o aquél que haga sus veces.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 30.000 (pesos treinta mil), podrán ser autorizadas en su realización directamente por el Presidente del Directorio del CPRMdP.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 10.000 (pesos diez mil), podrán, previa autorización verbal del Presidente, ser realizadas directamente por la Gerencia de Administración y Personal del CPRMDP, a fin de agilizar en determinados niveles de gasto los trámites administrativos.

El ejercicio de esta competencia delegada a la Gerencia de Administración y Personal se expresará por medio de actos emitidos por la misma, los cuales constarán en cada uno de los expedientes en los cuales se adunen los actuados referidos a la contratación de que se trate, debiendo mensualmente elevar a Presidencia un informe detallando las contrataciones realizadas.

Art. 15. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 16.

Art. 16. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA:

- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 17 del presente reglamento.
- Los fallidos e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

Lo dispuesto en el presente artículo no obstará al establecimiento de otras causales de inhabilidad distintas a las aquí establecidas, las que deberán hallarse dispuestas en los documentos de la contratación respectiva.

Art. 17. PENALIDADES Y SANCIONES. Los oferentes y contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

- PENALIDADES.
 - Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Resolución por su culpa.

b) SANCIONES.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1. Apercebimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

A los efectos de la aplicación de las penalidades y/o sanciones antes mencionadas, será potestad exclusiva del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA merituar la gravedad de la falta en que los oferentes o contratistas hubieren incurrido a los fines de su imposición.

Asimismo, podrán establecerse otras sanciones o penalidades distintas a las contenidas en el presente reglamento en los documentos de la contratación respectiva, las cuales deberán ser aprobadas por el órgano que al efecto goce de la correspondiente atribución competencial.

Art. 18. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías o contra garantías por anticipos otorgados por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, en las formas y por los montos que a tal efecto se establezcan en la documentación contractual.

Art. 19. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. El órgano competente determinará las condiciones Generales y Particulares para las Licitaciones o Concursos Públicos o Privados en sus diferentes variantes, de modo que favorezcan la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes, el tratamiento igualitario de los mismos y el cotejo de ofertas y condiciones análogas, según corresponda de conformidad con la naturaleza de la contratación.

Art. 20. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. Cualesquiera sea el mecanismo de selección utilizado, el Consorcio no estará obligado – no obstante la admisibilidad de las ofertas respectivas – a aceptar ninguna de las propuestas presentadas. En este caso, el Consorcio no reembolsará a los oferentes los gastos en que hubieren incurrido para la presentación de su oferta ni indemnizará bajo ningún concepto cualesquier daño que pudiere resultar de dicha situación.

De existir dos o más ofertas que a juicio del órgano competente resultaren igualmente convenientes, el mismo podrá llamar a mejora de precios entre los oferentes considerados.

Art. 21. OFERTA ÚNICA. Si en las Licitaciones o Concursos realizados con las formalidades establecidas en este reglamento, se registrara una sola oferta y esta fuere admisible y conveniente a juicio del órgano con atribución competencial para decidir la adjudicación, podrá resolverse su aceptación.

TÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 22. AUTORIDAD COMPETENTE. A los efectos previstos en este Reglamento, se entenderá como autoridad competente al Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata.

Art. 23. MONTOS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Será facultad exclusiva de la autoridad competente, variar los montos previstos en el artículo 14 del presente Reglamento para los diferentes procedimientos de selección, cuando así resulte necesario y siempre que existan causas suficientes que lo justifiquen.

TÍTULO IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 24. VIGENCIA. El presente Reglamento regirá para todas las contrataciones que realice el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 25. PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE. Todos aquellos procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, se regirán por los regímenes vigentes a la fecha de su iniciación.

En este caso la Gerencia Administrativa y de Personal y la Gerencia Contable Financiera tendrán a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 11.574 / sept. 23 v. sept. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a FRANCISCO JOSÉ HARGUINTEGUY y/o a quien resulte efectivamente propietario de inmueble sito en la calle Guatemala 2735 de la localidad de San Justo, nomenclatura catastral Circ. 7, Secc. B, Manz. 133, Parc. 5, para que en el término de diez días abone la suma de pesos cuatro mil trece con ochenta y dos centavos (\$ 4013,82) con imputación a la limpieza, desinfección, desratización y desinsectización efectuada en dicho inmueble, conforme lo ordenado en el Decreto N° 2524/00 y constancias del expediente 29190/00 Administrativo.

Fernando Espinoza. Intendente Municipal.

C.C. 11.560

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Océano Atlántico, en el predio propiedad de BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección EE - Chacra 10 - Parcelas 1, 2 y 3, Las Toninas, Partido de La Costa. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 19 del mes de octubre del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el portón de acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta. Expte.: 2436-15923/09.

C.C. 11.573 / 1° v. sep. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Claypole**. NORMA LILIANA SOLONESKI transfiere a Norma Beatriz Miche el negocio de ramo Panadería Mecánica sito en la calle Salaberry 203 Localidad de Claypole, Pdo. Alte. Brown libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Chiclana 69 de Lomas de Zamora.

L.Z. 48.852 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ROSANO JAVIER DI FRANCESCO transfiere a Ramón Alberto Ferraro Heladería sita en Zufriategui 802/06 Ituzaingó, Partido de Ituzaingó Bs. As.. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.433 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. FRANCISCO BRUNET transfiere a Julio Alberto Aquino el Fondo de Comercio de carnicería, fiambrería, despensa, prod. de granja, art. de limpieza, vta. de pan y prod. de confitería (envasados) sita en Año 1852 N° 390, El Palomar, Pdo. de Morón (Bs. As.) Libre de Pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.396 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. RICARDO DANIEL BISIO vende a Roberto Carlos Bisio, el fondo de comercio de la "Librería Cristiana", sita en 110, J. Hernández N° 3101, Villa Ballester, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.818 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Garín**. ÁNGEL BLAS JOSÉ GUZZO, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Myriam

Susana Aparicio y a Pascual Andrés Murua, el negocio del ramo Panadería, Despensa, Kiosco, sito en la calle Falco N° 757 de Garín, Pdo. de Escobar, Prov. Bs. As.. Reclamos término de Ley calle Jacinto Díaz N° 261/3 de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As..

S.I. 41.567 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Alberti**. Se avisa al comercio que FACINI MARIO LUIS y herederos del Sr. ENZO J. FACINI (MARIANO I. FACINI, LORENA N. FACINI, YANINA G. FACINI, ENZO FLAVIO FACINI y su cónyuge CELINA ZERBONI) transfieren el fondo de comercio de fábrica de soda "Soda Totuguitas" sito en Mitre 721 de Alberti, Pdo. de Pilar, a Embotelladora Tortuguitas S.R.L.. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Pablo M. Puleo, Abogado.

S.I. 41.577 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Morón**. Carlos Ubaldo Robredo, Contador Público, comunica que PEDRO LORENZO SANTINI transfiere a Santini S.R.L., depósito y venta mayorista de queso, fiambre, dulces y encurtidos, sito en la calle Avda. Callao 2444/2446/2448/2450. C.P. 1708 de la Localidad de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos U. Robredo, Contador Público.

Mn. 64.351 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. CURIEL MARIANO AGUSTÍN deja sin efecto transferencia a Claudia Corso del negocio de salón de fiestas infantiles ubicado en Piñero 931 Bella Vista. Publicado bajo el N° 52446 18/06/2010. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 64.368 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Temperley**. LIN JIAODI y LIN JIAOYUN S.H., CUIT N° 30-70957732-4, transfiere a Yan Shuiyu, DNI N° 94.136.287, fdo. de comercio de autoservicio de

comestibles, art. de limpieza, bazar, despacho de carnes, verduras, fiambres y pan, sito en la calle Cerrito N° 2256, Localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.369 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. La Sra. AGUILAR MARÍA SOLEDAD DNI 28254795, transfiere fondo de comercio lavadero de autos ubicado en 25 de Mayo N° 292 de la Localidad de Belén de Escobar, al señor Moravcik Rubén Gastón DNI 27106850. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z.C. 83.531 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. PATRICIA ELEONORA CRAPANZANO, DNI 22.081.930, CUIT 27-22081930-8, con domicilio en Constitución 1091 de la ciudad y partido de Marcos Paz, comunica que transfiere el Fondo de Comercio denominado "La Terraza", rubro expendio de bebidas y comidas sito en Sarmiento 2099 de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, Expte. Municipal: 4073-2925/09, a doña Valeria Paola Moyano, DNI 29.908.331, CUIT 23-29908331-4, domiciliada en Suipacha 2845 de la Ciudad y Partido de Marcos Paz. Oposiciones en término de Ley, Suipacha 2845 Ciudad de Marcos Paz. Estefanía Bulgarelli, Abogada.

Mn. 67.693 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GAJARDO RENÉ ARMANDO, DNI 14732686 cede a Gajardo Delfa Anahí DNI 31989888 en el rubro de Agencias de Turismo EVT sito en: Nicolás Repetto 266/74 Local 19, Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.430 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. Conforme Art. 2 Ley 11.867; MIRNA KALACZUK, DNI 26.822.189, domiciliada

en Balbín 2713, Lanús, vende y transfiere libre de deudas y sin personal, a Natalia Parodi, DNI 26.059.046, domiciliada en L. Méndez 3580, Lanús, el Fdo. de Comercio destinado al rubro Salón de fiestas infantiles con juegos, sito en P. Lucena 472/488, L. de Zamora. Reclamos de Ley en el domicilio de Fdo. de comercio dentro del término legal. Analía V. Poch, Abogada.

L.Z. 48.864 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FRANCISCO ALBERTO VENA transfiere a Julio César Vena, casa de repuestos automotor sita en Brandsen 1599, Ituzaingó -Pdo. Ituzaingó, Bs. As.- Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.448 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MARÍA PAULA SÁNCHEZ vende a Jorge Luis Rubbo, un comercio para la explotación del rubro “Lavadero de autos”, sito en calle Presidente Perón número 1630, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.461 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Morón**. Dra. Dora Silvina Roic, Contadora Pública, C.P.C.E.C.F. T° 232 F° 128 (UM), comunica que MAXIMORON S.A., transfiere fondo de Comercio (Autoservicio), Art. de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, fiambrería, productos de granja, lácteos, despensa, helados, E.O.P.U., galletitas sueltas, pan embolsado con rótulo de panadería, cocción y venta de productos de panadería y pastelería con masa preelaborada en establecimientos de terceros; sito en la calle: Alte. Guillermo Brown N° 636-638-640-542 Localidad de Morón. Pdo. de Morón, a Sr. Shixiong Ou, Reclamos de Ley en la calle Lavalle N° 1567, piso 1° oficina 121 CABA. Dora Silvina Roic, Contadora Pública.

Mn. 64.465 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Haedo**. El Contador Omar Esteban Osowski comunica que: LEÓN GUILLERMO EDUARDO transfiere a Metales del Oeste S.R.L. el comercio de venta de metales no ferrosos, sito en la calle Av. Rivadavia N° 16968 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Omar Esteban Osowski, Contador Público.

Mn. 64.468 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Pilar**. El Sr. ZABALA ADÁN E. N° CUIT 23-08631111-9, transfiere fondo de comercio rubro carnicería Expte. Municipal 1174/90, Ubicado en Rivadavia 560 Local 5 Pilar B.A. a favor de Sra. Pistolesi Graciela Isabel CUIT 27-13243051-4 con domicilio en Eva Perón 1157 Los Polvorines B.A.. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Luis Alberto Leale, Contador Público Nacional.

S.I. 41.621 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. ANTONIO VÁZQUEZ transfiere a Hugo Alberto Bonazzola un Locutorio, Acceso a Internet, cafetería, venta de insumos de computación y kiosco sito en calle Lacarra 1675 de Avellaneda. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.323 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que HIERROCHAT S.A., transfiere la habilitación municipal de su depósito de materiales y maquinarias usadas, sito en Camino General Belgrano N° 5470, Wilde Avellaneda, a Emiliano Donadio S.A.

Av. 95.332 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica la transferencia del Fondo de Comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano N° 4.339, Localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Lixiang DNI 94.016.381, domicilio Av. Belgrano N° 4341, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.328 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. MARIO ANTONIO SICA, MARÍA GABRIELA SICA, MARÍA IGNACIA SICA y ANTONIO SICA, domiciliados en Zelarrayán 564 5° “A” Bahía Blanca en su condición herederos de ANTONIO SICA venden a Gabriela Ana Lía Naab domiciliada en Casanova N° 48 Torre III 1° “D” Bahía Blanca el fondo de comercio de la “Farmacia Díaz” sita en Bahía Blanca calle Don Bosco 1335 oposiciones de Ley en calle Don Bosco 1335 Bahía Blanca. Hernán Molina, Abogado.

B.B. 57.935 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. SEBASTIÁN PABLO CIRILLO comunica: transferencia de habilitación municipal de Industria a Galvo S.R.L. Rubro: Anodizado, domicilio comercial y oposiciones en Olaguer 989 Lomas de Mirador.

C.F. 31.494 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera**. El Sr. DANIELE JUAN MARCELO, DNI 32.098.542, domiciliado en Av. Mosconi Nro. 5171 de Quilmes vende, cede y transfiere a la Sra. Daniele María Victoria, DNI 36.843.189, domiciliada en Av. Mosconi Nro. 5171, Quilmes, la Habilitación Municipal del local de Venta de Indumentaria y Accesorios ubicado en la Galería San Francisco de la calle Monteagudo Nro. 3040 (local nro. 15) de Fcio. Varela, Expt. 4037-21649-D-09. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.208 / sep. 22 v. sep. 28

POR 3 DÍAS – **Berazategui**. MARÍA MARCELA PORTILLO, DNI 12.760.350, dom. Pringles 360, Quilmes, expresa como Repr. Legal E.S.B. N° DIPREGEP 6814 cede y transfiere Serv. Educ. a Esc. M. C. Pellegrini N° DIPREGEP 3047, prop. Buepor S.R.L. Asimismo conformidad Esc. M. C. Pellegrini tenga dom. calle 415 N° 851 de Berazategui.

Qs. 90.209 / sep. 22 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. VINOTECAS MARTINA S.R.L., CUIT 30-70961353-3, cede el uso del local y la mercadería que se encuentra ubicado en Av. Roca 959 Hurlingham, Buenos Aires, rubro venta al por menor de bebidas, a La Bodeguita del Centro, CUIT 30-70905374-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.564 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MASSARA ROSARIO ROQUE, transfiere fondo de comercio ubicado en Sarmiento 1567 San Miguel, rubro Indumentaria, a Massara Marcelo Fabián. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.565 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. KADRI OMAR ALDO, DNI 12.386.231, CUIT 20-12386231-8, vende y transfiere libre de todo gravamen y pasivo el fondo de comercio: Venta de Ropa, sito en: comparte uso Burgwardt 825, Local 7, Longchamps a González Omar Genaro, DNI 23.007.990, CUIT 20-23007990-8 y Coronel Juan Pedro, DNI 22.466.755, CUIT 20-2246755-9. Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 en Estudio Colela-Negreira, Tucumán 1455, piso 15, of. “A”, Cdad. de Bs. As. Juan C. Colela, Abogado.

C.F. 31.503 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **El Talar**. JUAN CARLOS EUGENIO BONET transfiere a título de venta a favor de Noemí Sonia Almeda, el fondo de comercio de la agencia de viajes sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 1910, de El Talar. Reclamos de Ley en el domicilio de H. Yrigoyen 1910, El Talar, partido de Tigre.

L.P. 26.049 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera**. SANTIAGO JULIO BIDEBERRIPE, domicilio Chacabuco 376 de Florencio Varela, Bs. As. vende el Fondo de Comercio “Librería Crayón”, Maipú 194/196 a Martín Damián Rey. Rec. Ley en el mismo. Adriana E. Leybor, Abogada.

L.P. 26.088 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, C.P.

Mn. 64.492 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que JORGE ROBERTO BORGES cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle Brandsen 2023. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 64.493 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Contador Público Fernando Antonio Iudica (U.M.), Legajo 30296/1 – C.P.C.E.P.B.A., T° 117, F° 230, Ituzaingó. MARCELINO GARRIDO, DNI 4.178.950, transfiere a Vicente Cayetano Iudica, DNI 22.986.323, el fondo de comercio de rubro Taller Mecánico, sito en Lavalleja N° 281 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Iudica Fernando A. C.P.

Mn. 64.496 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. EDUARDO ESTÉVEZ vende a Hernán Rodolfo Der, locutorio y servicios de Internet, sito en calle Almagro 1864, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. LIN QI vende Autoservicio sito en Gral. Nazar N° 880/82 de La Tablada a Chen Wenqing. Reclamos Av. Cristianía N° 1667, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Prov. Bs. As.

Mn. 64.576 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **William Morris**. Ana María Noms, Abogada, comunica que se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio celebrado entre JUAN MANUEL ALVARADO y Jorge César Rosso, publicado en el B.O. Mn. 62.827 / Jun. 28 v. Jul. 2, 2010. Ana M. Noms, Abogada.

Mn. 64.581 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN SPICCIA, DNI N° 25.435.775 con domicilio en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis, sito en la calle Weizman 795 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público.

Mn. 64.557 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JOSÉ DAKROUBE, L.E. N° 8.528.819 con domicilio en la calle Paraguay 1606 de la ciudad de San Justo, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis (Estacionamiento en 9 de Julio N° 343), sito en la calle Buen Viaje 627 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público.

Mn. 64.558 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CORTI JUAN CARLOS transfiere a Ruggeri Silvia, elaboración y venta de empanadas,

sita en Fasola 405, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.559 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Ciudadela. SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. 30-50130029-9, transfiere a favor de Armaferro S.A. 30-7073046-8 el 100% del rubro dedicado a "Fabricación de Productos Metálicos para la Construcción y Agroindustria" sita en Hipólito Yrigoyen 668 (1702) Ciudadela, partido de 3 de Febrero libre de deudas y/o cualquier otro gravamen. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

S.M. 53.552 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Muñiz. RIBEIRO ANALÍA GISELA, vende y transfiere fondo de comercio de Agencia de Remis, sito en Paunero 50, Muñiz, San Miguel, a Albornoz Alfredo José. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Zárate-Campana. La Sra., MARTINA ALEJADRA AGUIRRE, DNI 21.398.521, transfiere fondo de comercio fiambrería "La Quesería" libre de toda deuda, domiciliado: Eugenia Tapia de Cruz 1081, al Sr. Olivera Lionel Aldo Mariano, DNI 32.595.200. Reclamos de Ley se realizarán en el domicilio citado.

Z.C. 83.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Zárate. El Sr. MARIANO MARCELO MENA vende y transfiere un fondo de comercio de almacén ubicado en Pacheco N° 1085 B de la ciudad de Zárate a la Sra. Clara Rosa Ávila. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Tigre. El señor DESALVO JORGE EDUARDO, con domicilio en calle Ing. Maschwitz número 204, partido de Tigre, notifica a los interesados, que vendió al señor Irigoyen Maximiliano Omar, con domicilio en calle Irigoyen número 6420, Virreyes, partido de San Fernando, el negocio dedicado a "Depósito-Corte y Venta de Maderas", denominado Maderera Liniers, ubicado en la calle Liniers número 2550, partido de Tigre, libre de todo gravamen y deuda. Los reclamos se receptorán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, en el domicilio del comprador en el horario de 9 a 18.

S.I. 41.648 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – San Isidro. El señor LOU QINBEI, DNI 94.041.712, vende, cede y transfiere al señor Zubin Weng, DNI 94.233.322, el fondo de comercio de Restaurante – Parrilla, ubicado en la calle Alsina 40, localidad San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Expte. de habilitación N° 4525-W-1999, libre de toda deuda, gravámenes e inhibiciones, y libre de personal. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.674 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se hace saber que MIGUEL KHATCHIKIAN, CUIT 20-04366249-0 con domicilio en Balcarce 3124, 8vo. "B" de MdP, transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro venta de artículos plásticos, que gira bajo el nombre "Plásticos Luro" sito en Av. Luro N° 4117 de MdP, Hab. Mun. N° 15222/9-85, a la Sra. Patricia Noemí Tejerina, CUIT 27-20573405-3, domiciliada en la calle Rivas 3955 de MdP. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Rodrigo Irizar, con domicilio en H. Yrigoyen N° 1250, 2do. "C", Tel. 4958596. Rodrigo F. Irizar. Abogado.

M.P. 35.080 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. DIEGO HERNÁN LUISE, con domicilio particular en calle 71 N° 335 de la ciudad de La Plata vendió, cedió y transfirió a favor de la señora María Paola Salerno de Mónaco, con domicilio particular en calle Belgrano 3346 depto. 2 de la ciudad de Mar del Plata, el fondo de comercio del hotel Bermudas sito en

calle 3 de Febrero N° 2484 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones de Ley Corrientes N° 3035 de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

M.P. 35.087 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – Quilmes. LEANDRO RUBÉN GRAZIANO domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1186 ciudad de Lanús transfiere a Monometal S.A. domiciliado en calle Garibaldi 218 de la localidad y partido de Quilmes el fondo de comercio sito en calle Almirante Brown 659 Quilmes habilitado como bar. Reclamos Ley calle Vélez Sarsfield 1186 Lanús provincia de Buenos Aires. Mauro Sebastián Falvella. Abogado.

C.F. 31.515 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – Zárate-Campana. NPN Servicios S.R.L. Se hace saber que la Sra. NOEMÍ TERESA PASSUCCI CUIT N° 27-14486404-8 ha vendido la totalidad de las cuotas partes que posea en la firma NPN Servicios S.R.L. de la siguiente manera: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una al Sr. Armando José Nigro CUIT N° 20-13543350-1 y 25 (veinticinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una a la Srta. María Luz Nigro CUIT N° 27-32468219-3 (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007). La vendedora renuncia a la Gerencia. La vendedora se compromete a firmar toda otra documentación que sea necesaria confeccionar para que el acto de venta quede debidamente registrado ante cualquier organismo de contralor (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2007). Dra. Miriam Vasalo. Contadora Pública.

Z-C. 83.551 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – La Plata. COSTANZO ARMANO, transfiere fondo de comercio rubro taller de chapa y pintura sitios en 57 N° 1686 y 58 N° 1785, a Antonio Omar Costanzo. Reclamos de Ley en los mismos.

L.P. 26.129 / sep. 23 v. sep. 29

Convocatorias

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29-10-2010 a 10 Hs. en primera convocatoria y a 11 Hs. en segunda, en domicilio social Necochea y Vieytes, Gral. Villegas.

ORDEN DEL DÍA: 1) Elección dos acc. firmar Acata Asamblea junto con Presidente y Director. 2) Consideración Memoria, Balance y doc. Art. 234 inc. 1, L.S. ejercicio al 30/6/2010. 3) Consideración distribución utilidades y honorarios. Directorio Soc. no inc. Art. 299, L.S. El Directorio. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 25.816 / sep. 17 v. sep. 23

EXPRESO QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Mitre N° 2563, de la Localidad de Berazategui, Prov. de Bs. As., el día 8 de octubre de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio social N° 49 cerrado el día 30 de junio de 2010. 3) Consideración de la gestión de los Sres. Directores, de los miembros del Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 49 cerrado el día 30 de junio de 2010. 4) Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (Art. 261 L.S.C.). 5)

Elección de directores titulares por vencimiento de mandatos, con opción a elegir directores suplentes. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Juan Carlos Arias, Presidente.

L.P. 25.805 / sep. 17 v. sep. 23

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A. C.A.I.F. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A. C.A.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2010 en la sede social en Ruta 191 Barrio Estación San Pedro Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10 horas, y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Explicación de los motivos convocatoria tardía a Asamblea. Informe del Directorio. 3) Consideración documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2010. 4) Informe del directorio y de la sindicatura sobre la gestión realizada. 5) Designación del Directorio: titulares y suplentes. 6) Designación del síndico titular y suplente. Alberto Martínez, Contador Público.

C.F. 31.471 / sep. 20 v. sep. 24

AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A. (ex AES ALICURA S.A.)

Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases para el día 22/10/2010 a las 10:00 Hs. en primera convocatoria y 11:00 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Román Subiza s/n, San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la restitución parcial a Resultados no Asignados de dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria del 16.04.2010 por hasta la suma de \$ 100.000.000; 3) Contestación de vista cursada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Modificación del Artículo 5 del Estatuto Social. Este último punto corresponde ser tratado por Asamblea Extraordinaria. Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a los tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S. Iván Diego Durontó, Abogado.

C.F. 31.485 / sep. 20 v. sep. 24

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2010 a las 18 Hs. en primera convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 14 cerrado el 30/6/2010. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio y Síndico. 5) Destino del resultado del ejercicio. 6) Fijación del número de Directores. 7) Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años. 8) Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén O. Berger, Presidente.
B.B. 57.960 / sep. 20 v. sep. 24

PUMA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Conv. a asam. ord. a los acc. de Puma S.A. para el 27/10/10, a las 17 Hs. en prim. conv., y a las 18 Hs. en seg. conv., en el local de calle Alsina 184, Piso 2º, Of. 3, Bahía Blanca, para tratar el sig.

ORDEN DEL DÍA:
1º) Desig. de dos accion. para redactar y susc. el acta; 2º) Cons. asuntos prev. en el Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 relac. con el ejer. final. el 30/06/10; 3º) Cons. eventual asig. honor. direct. en exceso límite est. por Art. 261 LSC.; 4º) Autoriz. retiros en concepto ant. hon.; 5º) Elección Directorio y Sindicatura por 3 ejercicios. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público.
L.P. 57.958 / sep. 20 v. sep. 24

METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2010 a las 11:30 hs. en el Av. Rivadavia 16976, en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:
1. Elección de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.-
3. Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.-
4. Tratamiento de los Resultados del ejercicio. Retribución del Consejo Directivo y la Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para el Asamblea, podrá sesionar válidamente una hora después, constituida por el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no resulte inferior al total de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.

Provincia de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2010

Los que suscriben en carácter de Presidente y Secretario del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 2009 en la que se designan los miembros titulares del Consejo Directivo.

L.P. 26.087 / sep. 21 v. sep. 23

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 13.917

Asamblea General Eleccionaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - En mérito a lo establecido por la Ley 13.917 y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires convoca a la realización de Asamblea General Eleccionaria para el día 24 de octubre de 2010 a partir de la hora 8,00 y hasta la hora 16,00 del mismo día. Los profesionales afiliados a la Caja podrán emitir su voto en la Sede Central del Colegio de Kinesiólogos (calle diagonal 74 N° 783 de la ciudad de La Plata), en cualquiera de las diez (10) Delegaciones Regionales del Colegio y en las siguientes mesas adicionales: Dolores, Centro de Educación Física N° 121, calle

Cramer N° 451; Saladillo calle Moreno N° 2749; San Nicolás calle Italia N° 376; Tres Arroyos calle Sargento Cabral N° 466; Carmen de Patagones, calle España N° 227; Junín calle Arquímedes N° 39. En la oportunidad se elegirán los cargos de Vicepresidente, 2º vocal titular (cargo vacante por dos años), 4º vocal titular, 5º vocal titular, 6º vocal titular, 7º vocal titular, 6º vocal suplente, 7º vocal suplente, 8º vocal suplente, 9º vocal suplente, 10 vocal suplente y 11 vocal suplente; y los cargos correspondientes a la Comisión de Fiscalización de: 1º miembro titular, 3º miembro titular, 1º miembro suplente y 2º miembro suplente. Las Listas podrán ser presentadas hasta con veinte (20) días de antelación al acto comicial, en los términos de los artículos 19, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral en la sede de la Caja de calle 50 N° 380 de La Plata, venciendo la presentación el día 4 de octubre a las 15,00 hs.. Se hace saber que las listas deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir. En mérito a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 13.917 y los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Electoral se recuerda a los señores afiliados que la emisión del voto es obligatoria. Se hace saber que para efectuar su voto los afiliados deberán estar al día con los aportes y figurar en el Padrón Electoral (artículo 9º de la Ley 13.917). El Directorio. Julio César Pinto, Presidente. José Alberto Califa, Secretario.

L.P. 26.034 / sep. 21 v. sep. 23

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2010 a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Rivadavia 18451 de la Localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Décimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Remuneración al Directorio.
5) Distribución de utilidades.
6) Consideración del retiro a realizar por los Sres. Directores a cuenta de honorarios futuros.
7) Sueldo mensual a asignar a los Señores Directores por sus funciones administrativas.
8) Asignación de Honorarios técnicos-administrativos al Sr. Presidente. Roberto M. Valentinuzzi, Presidente.
Mn. 64.495 / sep. 22 v. sep. 28

EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de El Puente Sociedad Anónima de Transportes, en primera y segunda convocatoria, simultáneamente, a las 16 horas, la primera convocatoria y 17 horas la segunda convocatoria, para el día 14 de octubre de 2010, en Bno. Rivadavia N° 548 de Valentín Alsina, (Lanús) Prov. de Bs. Aires, para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Considerar la suspensión o limitación del derecho de suscripción preferente de ser necesaria; 3) Disponer la capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas, la emisión, suscripción e integración del aumento que la asamblea disponga; 4) Tratar la Reforma del estatuto para incorporar el aumento de capital como consecuencia de los aportes irrevocables, cambio de la de nominación monetaria del capital y del valor nominal de las acciones, canje de los títulos viejos por nuevos; 5) Reforma para modificar el sistema de administración y representación (Art. 9 y relacionados del estatuto). Los accionistas comunicarán su participación, para su inscripción, con 3 días hábiles de anticipación. Entidad comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Enrique G. Placente, Contador Público.

L.P. 26.113 / sep. 22 v. sep. 28

MUTUAL EMPLEADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 30 DE MAYO "MERA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 1 DÍA - La Mutual Empleados de la República Argentina 30 de Mayo "Mera" matrícula BA 2820, convoca a sus asociados a asamblea ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2010, a las 9.00 horas en el local sito en calle Maipú 239, local n° 16, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con presidente y secretario. 2) Razones del llamado fuera de término respecto al punto siguiente. 3) Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio irregular cerrado el 30-06-2009. 4) Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2010. 5) Remuneración de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 6) Tratamiento cuota social. Sergio Alfredo Fernández. Presidente. Rubén A. Hembra. Secretario.

L.Z. 48.939

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 4 (art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1º de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010, a desarrollarse el día 29 de octubre de 2010 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 n° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 30 de septiembre de 2010.

El primer llamado se establece para las 13,30 hs., siendo el segundo llamado a las 14,30 hs.:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta, 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/09 al 31/07/10.

Se hace saber que para intervenir con voz y voto en la Asamblea los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. Consejo Directivo. Colegio de Nutricionistas P.B.A. Lic. Vilma Tapia. Vice-Presidente.

L.P. 26.185 / sep. 23 v. sep. 27

CARTA AUSTRAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Carta Austral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2010 a las 11hs. en la sede social de la calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; Punto 2º Motivos por los que se celebra la consideración del Balance General, fuera de término; Punto 3º Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; Punto 3º Análisis del resultado del ejercicio, y de la situación económico financiera, y discusión de alternativas a adoptar. Nota: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberán depositar, en la sociedad, sus acciones o presentar un certificado de depósito librado al efecto por una

Institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en días hábiles, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. en la sede social sita en calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se recuerda que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, otorgando a ese efecto carta-poder registrada ante el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, los síndicos, los Gerentes y demás empleados de la empresa. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12.30 hs. del mismo día. Emanuel Desojo. Abogado. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC.

L.P. 26.143 / sep. 23 v. sep. 29

Sociedades

FRAN RELUYATIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 18/8/2010; Lucas Jorge Acrogliano, 10/10/86, DNI 32.575.995 y Franco Ariel Acrogliano, 8/01/90, DNI 35.084.826; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en la calle Libertad número 1624, Olivos, Partido de Vicente López, Bs. As.; Constituyeron: "Fran Reluyatin S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: A) Comerciales: la instalación y explotación de locales y negocios del ramo de restaurante, bar, cantina, parrilla, cafetería, sandwichería, heladería, kiosco, delivery de comidas, salón de fiestas, salón de actividades motrices para chicos, centro de esparcimiento y juegos infantiles y otros locales o negocios destinados a la venta y comercialización de toda clase de productos alimenticios y/o bebidas, artículos de kiosco y todo tipo de artículo y/o producto complementario y/o accesorio y/ relacionado con los rubros mencionados. B) La comercialización, compra, importación, exportación, comisión, consignación, alquiler, leasing, representación y distribución de máquinas, maquinarias y equipos, rodados, aparatos industriales o gastronómicos, repuestos y materiales, bienes muebles, ya sean nuevos o usados, relacionados con las actividades detalladas en el apartado anterior. C) Financiera y de inversiones: mediante la realización de aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, fideicomisos financieros y/o inmobiliarios, otorgamiento de créditos en general sean garantizados o no, compra y/o venta de créditos y/o cesión de derechos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera concurso público. Capital: \$ 20.000. Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o los gerentes designados en forma indistinta. Duración en el cargo: Vigencia del Estatuto. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30.04. Sede Social: Blas Parera 739/41/45, Florida, Partido de Vicente López, Bs. As. Gerentes: Lucas Jorge Acrogliano y Franco Ariel Acrogliano. Domicilio especial de los Gerentes: Blas Parera 739/41/45, Florida, Partido de Vicente López, Bs. As. José Manzella, Escribano.

S.I. 41.531

TRANSPORTE AUTOMOTOR NUEVO HORIZONTE S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/07/2009, se aumento el capital a \$ 150.000. Y se reformó el artículo 5 de su estatuto social en los siguientes términos capital: acciones. Artículo 5°: El capital social será de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea de accionistas, la que fijará el monto y características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Guillermo Eduardo Biasoli, Contador Público Nacional.

S.N. 75.068 bis

COMACO S.C.A. A COMACO S.A.

POR 1 DÍA - Caducidad - Transformación: Comaco S.C.A. con domic. Bv. Álvarez 233 San Nicolás, prov. Bs. As. hace saber que por Asamblea del 27/03/2008 se resolvió la transformación de Comaco S.A. que caducó por falta de inscripción conforme art. 81 L.S.C. Transformación: por acta del 29/06/2010 (art. 77 inc. 4 LSC) se aprobó la transformación de Comaco S.C.A. en Comaco S.A. con domic. Bv. Álvarez 233 San Nicolás, pdo San Nicolás, prov. Bs. As. Ningún socio, ejerció el derecho de receso. Objeto: Construcción; Inmobiliaria: Portuarias: como agente marítimo en el carácter de agente general o consignatario de toda clase de bienes, así como fletador en general; salvatajes, estibajes, servicio de control de cargas y descargas en general de mercaderías, transportes de mercaderías, suministrar y contratar equipos viales, grúas, cintas transportadoras y/o equipos especiales para transporte y movimientos generales. Agrícola Ganadera: Industriales: Fabricación de productos y subproductos de la ganadería, agricultura y pesca; alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria en general, barcos, artículos eléctricos para el hogar, la industria, transporte, la navegación, las comunicaciones. Importación y Exportación: Inversión y Financiera: no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 ni intermediación en el ahorro público. Representaciones y Mandatos: Comerciales: de equipos, maquinarias, herramientas y todos los objetos y/o elementos vinculados a los conceptos enunciados precedentemente. Durac. 99 años el 10/10/1968. Capital: \$ 4.200.000. Administración: Directorio: compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes: Presidente: Jorge Luis Chouhy, Vicepresidente: Juan Carlos Rodríguez, Director Supl.: Manuel Fernando Menéndez. Duración: 3 ejerc. Fiscaliz. art. 55. Fecha cierre ejerc. 31/12 cta. Los cónyuges prestaron asentimiento. Soc. no comprendida art. 299. Mónica M. Necchi, Escribana.

S.N. 75.063

TELPY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 524 del 1/9/2010 Registro Notarial 41 de Vicente López, Prov. de Bs. As.; Pablo Andrés Szelske, 12/4/68, DNI 20.201.596, casado, General Paz 1730, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Bs. As. y Leonardo Emilio Leyes, 28/02/77, DNI 25.804.289, soltero, Alvear 5757 Carapachay, Partido de Vicente López, Bs. As.; ambos argentinos y comerciantes; Constituyeron: "Telpy S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: mediante la industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. c) Constructora: mediante la ejecución de obras públicas y/o privadas. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. e) Servicios: mediante la organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estiba. Capital: \$ 20.000. Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o los gerentes designados en forma indistinta. Duración en el cargo: Vigencia del Estatuto. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30.04. Sede Social: Av. Maipú 1901, 15 piso Departamento "D", Vicente López, Partido de Vicente López, Bs. As. Gerente: Pablo Andrés Szelske, fijando domicilio especial en Av. Maipú 1901, 15 piso Departamento "D", Vicente López, Partido de Vicente López, Bs. As. José Manzella, Escribano.

S.I. 41.530

ROTANI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Néstor Omar Bottaro, DNI 16.595.255, nac. el 31/10/1963, soltero, dom. en Av. Falcón 640; y Rosa Carina Enrico, DNI 20.459.465, nac. el 06/07/1968, divorc. 1° nup. de Mario Luis Petti, dom. en Lavalle 629; ambos; comerciantes, argentinos, vec. de San Nicolás. 2) 23/08/2010. 3) Rotani S.A. 4) Avda. Falcón 642, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Comercialización de vehículos, servicios de automóviles, y concesionario de autos. Explotación de talleres de reparaciones de automotores, explotación de estaciones de servicios; promoción, representación y comercialización de planes de ahorro, círculos o pre-cmpas, bajo cualquier régimen, forma o sistema, organizado por terceros. Importación, exportación de automotores, motocicletas, máquinas agrícolas, acoplados, lanchas, embarcaciones deportivas, sus repuestos, accesorios, e implementos. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Néstor Omar Bottaro; Dir. Supl.: Rosa Carina Enrico; Por 3 ejerc., fiscaliz. Art. 55. 9) repres. Pte. 10) 23/08 cta. Soc. no comprendida Art. 299, excluidas operaciones de la Ley N° 21.526. Escribana Daniela Chouhy.

S.N. 75.076

MAYPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Piccione Guillermo Fabián, nac. 19/12/67, DNI 18422586, Díaz Gladys Estelle, nac. 26/3/62, DNI 16009379, ambos arg., casados, comerc., dom. Mazza 2823, Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Mayplast S.R.L. 3) 31/8/10, 4) Realizar por sí o por terc. o asoc. a éstos, las siguientes act.: a) Industriales: Para la fabric. de bolsas plást. y envases flexibles, elab. extrusión, laminación, inyección, impresión, confección y transfor. de mat. sintéticos y plásticos. b) Comercial: Por la compraventa, import., export., representación, consig. y comer. en gral. de mat. plásticos y materias primas para la ind. plástica, como también de prod. Elab. y semielaborados que se relac. con ella. c) Representación y Mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglament. vigentes, efectuando operac. de represent. comisiones, consignaciones, administ., gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. A tal fin, la soc. tiene plena cap. jurídica para adq. der., contraer obligac. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Ecuador 3000, Polo Textil San Andrés, San Andrés, Pdo. San Martín. Prov. Bs. As. 6) 99 años desde escritura. 7) \$ 4000. 8) 31/12. 9) Gerente Piccione Guillermo Fabián, por todo el término. 10) Fisco.: Socios. Guillermo José Sierz, escribano adc. Reg. 51 Vicente López, según escritura 222 del 31/8/10 folio 370. Guillermo J. Sierz, Notario.

S.M. 53.491

ID SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Fecha de contrato: 26/08/2010. 2) Accionistas: Carlos Mauricio Larroucau, 10/02/1963, casado, comerciante, argentina, DNI 16.594.827, Ameghino 248; San Nicolás; Jorge Norberto Bertucelli, 02/03/1943, casado, diseñador electrónico, argentina, DNI 4.687.503, Belgrano 97 piso 6 depto A; San Nicolás. 3) Razón Social: Id Solutions S.A. 4) Duración: 99 años. 5) Capital social: \$ 12.000,00. 6) Domicilio: Ameghino 248, San Nicolás. 7) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la actividad desarrollo, diseño de dispositivos electrónicos. 8) Administración: Directorio: Presidente: Carlos Mauricio Larroucau, Director Suplente: Jorge Norberto Bertucelli. Duración en los cargos: 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 10) Cierre de ejercicio: 30/06. Amadeo Eduardo Molinaro, Contador Público.

S.N. 75.095